

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de la resolución de rechazar la oferta proveniente de la República de Chile de recibir una donación de 15.000 vacunas destinadas a la ciudad santacruceña de Río Turbio, a saber:

1. Informar la situación respecto al ofrecimiento de 15.000 vacunas por parte del Gobierno de Chile para la localidad de Río Turbio, Santa Cruz.
2. Detallar los argumentos que fundamentaron la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de rechazar las 15.000 vacunas ofrecidas por la República de Chile para la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
3. Informar cuál es el criterio de actuación adoptado por el Poder Ejecutivo Nacional ante donaciones de vacunas por parte de otros Estados u organismos internacionales.
4. Respecto a las vacunas de Pfizer-BioNTech y Sinovac informar:
 - a) ¿Por qué las vacunas de dichos laboratorios no se encuentran previstas dentro del plan de vacunación aprobado por la Argentina para sus nacionales o extranjeros residentes? ¿Cuándo serán incorporadas?
 - b) Siendo que las vacunas Sinovac y Sinopharm poseen la misma tecnología procedente de China: ¿Por qué la ANMAT no autorizó el uso de la vacuna Sinovac en el país?
 - c) ¿En qué estado están las negociaciones para la compra de las vacunas de Pfizer-BioNTech y Sinovac?

Autor: Suarez Lastra, Facundo

Co-autora: Reyes, Roxana

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Río Turbio es una pequeña ciudad, ubicada al sur de Santa Cruz, a tan solo 30 kilómetros de la chilena Puerto Natales y desde hace décadas ambas localidades mantienen un vínculo muy fuerte de amistad. Ello hace que el intercambio entre ciudadanos de uno y otro lado de la frontera sea dinámico y cotidiano.

Ante esta situación, el senador chileno Carlos Bianchi Chelech propuso una iniciativa de donar 15.000 vacunas para no solo cooperar con nuestro país que siempre ha sido receptivo con la comunidad hermana de Chile, sino también para mejorar las condiciones de Río Turbio y así avanzar hacia una normalización de las relaciones entre los pueblos vecinos, fundamentalmente en materia laboral, comercial, educativa, etc. Precisamente la idea del senador era la de inocular a todos los vecinos de Río Turbio con el fin de poder recuperar los vínculos laborales y personales que históricamente han unido a los habitantes de ambos lados de la frontera.

Para lograr este objetivo, el 31 de marzo del 2021 el Senado chileno emitió una carta formal al Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, con el fin de que se agilicen las negociaciones con el Gobierno argentino y así poder encauzar la donación de las 15.000 vacunas, procedentes de los laboratorios Pfizer-BioNTech y Sinovac.

Según el comunicado que trascendió por parte de la Cancillería chilena el gobierno argentino resolvió declinar la oferta de donación, ya que las vacunas en cuestión no se encontraban habilitadas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para su distribución en el país.

Al respecto, la autoridad sanitaria informó que los antes citados laboratorios no cuentan, en estos momentos, con registros vigentes para sus vacunas en el país, ni tampoco han solicitado el inicio del trámite para ese fin, por lo que no existe autorización para vacunación con tales fármacos (...) Consecuentemente, las referidas vacunas, en la actualidad, no están contempladas dentro del plan de vacunación aprobado por la Argentina, ya sea para sus nacionales o extranjeros residentes en ese país.

Entendemos que parte del comunicado no coincide con la realidad, ya que la vacuna Pfizer fue la primera aprobada en la Argentina, pese a que se hayan frustrado las negociaciones con el laboratorio para formalizar dicho acuerdo.

De acuerdo a los últimos estudios, se constató que la vacuna Pfizer tiene una eficacia de inmunización del 80% con una sola dosis y del 91,3% con las dos inoculaciones. Por su lado, Sinovac cuenta con una eficacia total de entre el 50% y el 62%. Pese a esto último, aún no fue aprobada en el país lo que hace imposible colocar un producto que aún no tiene la aprobación de la ANMAT. A esto se suma, las negociaciones con Pfizer, que pese a haber sido la primera vacuna aprobada en la Argentina ante la emergencia del covid-19, sufrieron impases, se frenaron y, luego se retomaron, pero en ningún caso están cerradas.



2021 – “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Es por todo lo expuesto que consideramos necesario que el Poder Ejecutivo Nacional aclare a la ciudadanía cuál es el motivo por el cual se rechazaron las vacunas provenientes de Chile, porque aún no han sido incorporadas al plan de vacunación las dosis de Pfizer y Sinovac y, por último, cuál es el estado de las negociaciones con dichos laboratorios.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Autor: Suarez Lastra, Facundo

Co-autora: Reyes, Roxana